VP_CE/AEV- 12/17

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR GENERADOR"
PAC - COD 326.312.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, en la Vicepresidencia de la República del Paraguay se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera: ***Abg. Roberto Llano Bonnin, y Econ. Marcos Mendoza,*** a fin de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia.

1- PARA EL EFECTO SE CUENTA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

a) Nota **VP_UOC_NOTA 076/17**, de fecha **17/05/2017**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso y la difusión en el portal de contrataciones Públicas los siguientes documentos: Carta de Invitación, Anexo D, Proforma de Contrato, CDP, Previsión de Plurianualidad y Dictamen UOC 007/17.
b) **ACTA DE APERTURA DE OFERTA**, de fecha **13/06/2017**, redactada por funcionarios de la **U.O.C.**

SE ANALIZAN LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 21909/03, ART. 60.

REQUISITOS	SIEMI S.R.L.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y Adolescencia, Demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
e) Fotocopia autenticada de CI del firmante de la oferta	Cumple

Ante la necesidad de contar con el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR GENERADOR en la Vicepresidencia de la República, el Comité de Evaluación procede a analizar la oferta presentada.

Conforme a lo establece **la Ley 2051/03 Art. 34 inc. c).** *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Los rubros para ésta **Contratación Directa** corresponden a la partida presupuestaria: **340 del presente Ejercicio Fiscal.** El precio ofertado del llamado es en **guaraníes** e **IVA Incluido.**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

Se analiza en detalle la verificación económica del cuadro comparativo con los precios referenciales y los parámetros establecidos por la **DNCP según Resolución 956/16 y Art. 1 de la Resolución 1173/16.**

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA. • Comité de Evaluación • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Según el **PBC del ANEXO B Datos de Contratación (DDLC) punto 4.** El sistema de adjudicación de la presente **LLAMADO** es **POR EL TOTAL.**

Nº	OFERENTE	Reparación y Mantenimiento Preventivo del Motor Generador – Mensual	Reparación y Mantenimiento Correctivo del Motor Generador – Anual	VALIDEZ DE LA OFERTA
1	SIEMI S.R.L.	700.000.-	4.500.000.-	60 DIAS

LISTA DE PRECIOS

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR GENERADOR – ID Nº 326.312

Contrato Abierto por Monto Mínimo G. 10.000.000 y Monto Máximo G. 20.000.000.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio Referencial	20% más caro	30% más barato
1	73152101-039	Reparacion y Mantenimiento PREVENTIVO de motor generador	Unidad	EVENTO	1					
1.1		Revisión y Ajustes del Sistema Eléctrico del Panel de Control del Generador	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000	80.000	96.000	56.000
1.2		Revisión y Ajustes del Sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación.	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000	100.000	120.000	70.000
1.3		Control del Estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación , lubricación, arranque	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000	100.000	120.000	70.000
1.4		Revisión del estado de parámetros mecanicos y eléctricos	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000	100.000	120.000	70.000
1.5		Chequeos al sistema de Motor								
1.5.1		Chequeo del Nivel y Presión de Aceite	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	25.000	30.000	17.500
1.5.2		Chequeo del Nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible.	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	30.000	36.000	21.000
1.5.3		Chequeo de Cables Sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	25.000	30.000	17.500
1.5.4		Chequeo de Terminales Flojos, rotos	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000	25.000	30.000	17.500
1.5.5		Chequeo de protectores en mal estado	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000	25.000	30.000	17.500
1.6		Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	30.000	36.000	21.000
1.7		Chequeo de baterias:								
1.7.1		Chequeo del nivel de electrolitos de las baterias y del voltajes de baterias	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000	50.000	60.000	35.000
1.7.2		Chequeo de conexiones de baterias	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	30.000	36.000	21.000
1.8		Prueba del motor en vacio y con carga	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000	50.000	60.000	35.000
1.9		VERIFICACION DE DOS BATERIAS DE 12V, 100 AMP. Verificación de la bateria genuina del Generador AKSA libre de mantenimiento de 12V, 100 AMP, preparado para servicio pesado, aplicado a motores industriales.	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	30.000	36.000	21.000
						Precio Total	700.000			
2	73152101-039	Reparación y Mantenimiento CORRECTIVO de motor generador	Unidad	EVENTO	1					
2.1		01 (UN.) FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	360.000	360.000	360.000	432.000	252.000
2.2		01 (UN.) FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	460.000	460.000	460.000	552.000	322.000
2.3		02 (UN.) FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	540.000	540.000	540.000	648.000	378.000
2.4		42 Lts. DE LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000	420.000	504.000	294.000
2.5		28 Lts. DE ACEITE LUBRICANTE 15W40	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000	840.000	1.008.000	588.000
2.6		02 (UN.) Baterias DE 12V, 100 AH Para Motores Industriales El cambio del mismo si fuere necesario, deberá contar con las caracteristicas que se detallan más arriba y poseer Garantia de 12 Meses, a partir del servicio finalizado y entregado a la Convocante	Unidad	EVENTO	1	1.630.000	1.630.000	1.630.000	1.956.000	1.141.000
2.7		01 GL MATERIALES NECESARIOS - ACCESORIOS	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000	250.000	300.000	175.000
						Precio Total	4.500.000			

Los precios de la oferta presentada por la empresa SIEMI S.R.L., se encuentran dentro del rango de referencia. Por lo expuesto pasamos a analizar las documentaciones de la oferta presentada por la empresa SIEMI S.R.L

A CONTINUACIÓN, SE ANALIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC

REQUISITOS	SIEMI S.R.L.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y Adolescencia, Demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
e) Fotocopia autenticada de C.I. del firmante de la oferta	Cumple

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación

	PERSONAS JURÍDICAS – REQUISITOS	SIEMI S.R.L
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos.	Cumple
b	Constancia de inscripción en el registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
e	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f	Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple

V- OTROS DOCUMENTOS	SIEMI S.R.L.
Copia de contrato yo facturaciones, ejecutadas en los AÑOS. 2015, 2016, en la provisión de tintas y tóner, acompañados de los documentos respalda torios (informes, Remisiones de Actas de Recepciones definitiva)(punto 20,Inc.e, Anexo B.	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Se aclara que la no presentación del certificado no será causal de descalificación a los oferentes, podrá presentar constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma a que el Comité de Evaluación requiera su presentación.)	Cumple

- CAPACIDAD LEGAL: La empresa cumple con todos los requisitos del PBC y lo ha demostrado fehacientemente con la presentación de los documentos.
- EXPERIENCIA: La empresa ha presentado contratos que acreditan los trabajos realizados en años anteriores.
- CAPACIDAD TÉCNICA: La Empresa SIEMI S.R.L., conforme a las documentaciones presentadas en su oferta, se verifica que el mismo cuenta con la capacidad suficiente para el fiel cumplimiento del contrato.

El **COMITÉ DE EVALUACIÓN** en cumplimiento de la Resolución **DNCP Nº 849/15 "POR EL CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, se procede a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), donde el Sr. **NICANOR FLEITAS BAREIRO** con **C.I.C. Nº 327.419**, se registra como **CONSULTOR** de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y **PROFESOR** en la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y el Sr. **SIXTO AMARILLA FERNÁNDEZ** con **C.I.C. 423.952**, NO ES FUNCIONARIO PÚBLICO.

Es postura nuestra que el Sr. **NICANOR FLEITAS BAREIRO,** no tiene ni una injerencia ni participación dentro del **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, por lo que ello no implica motivo suficiente para descalificación por dicha situación. (Se adjunta al acta captura de pantalla).

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA. • Comité de Evaluación • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR LA *CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR GENERADOR"* - PAC - COD 326.312, a la empresa **SIEMI S.R.L.** , con **RUC Nº 80001194 - 5**, por un MONTO MÍNIMO de **G. 10.000.000** (guaraníes diez millones) y por un MONTO MÁXIMO de **G. 20.000.000** (guaraníes veinte millones), de conformidad a las disposiciones de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc. "C" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, en sus Artículos 60 y 61.-

2. **COMUNICAR** a la Máxima Autoridad, el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las doce horas del día cinco de julio de dos mil diecisiete, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Roberto Llano Bonnin

Econ. Marcos Mendoza

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR GENERADOR con ID: 326312
Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio Referencial	20% más caro	30% más barato
1	73152101-039	Reparacion y Mantenimiento PREVENTIVO de motor generador	Unidad	EVENTO	1					
1.1		Revisión y Ajustes del Sistema Eléctrico del Panel de Control del Generador	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000	80.000	96.000	56.000
1.2		Revisión y Ajustes del Sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación.	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000	100.000	120.000	70.000
1.3		Control del Estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación , lubricación, arranque	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000	100.000	120.000	70.000
1.4		Revisión del estado de parámetros mecanicos y eléctricos	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000	100.000	120.000	70.000
1.5		Chequeos al sistema de Motor								
1.5.1		Chequeo del Nivel y Presión de Aceite	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	25.000	30.000	17.500
1.5.2		Chequeo del Nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible.	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	30.000	36.000	21.000
1.5.3		Chequeo de Cables Sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	25.000	30.000	17.500
1.5.4		Chequeo de Terminales Flojos, rotos	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000	25.000	30.000	17.500
1.5.5		Chequeo de protectores en mal estado	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000	25.000	30.000	17.500
1.6		Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	30.000	36.000	21.000
1.7		Chequeo de baterías:								
1.7.1		Chequeo del nivel de electrolitos de las baterías y del voltajes de baterías	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000	50.000	60.000	35.000
1.7.2		Chequeo de conexiones de baterías	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	30.000	36.000	21.000
1.8		Prueba del motor en vacio y con carga	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000	50.000	60.000	35.000
1.9		VERIFICACION DE DOS BATERIAS DE 12V, 100 AMP. Verificación de la batería genuina del Generador AKSA libre de mantenimiento de 12V, 100 AMP, preparado para servicio pesado, aplicado a motores industriales.	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	30.000	36.000	21.000
						Precio Total	700.000			
2	73152101-039	Reparación y Mantenimiento CORRECTIVO de motor generador	Unidad	EVENTO	1					
2.1		01 (UN.) FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	360.000	360.000	360.000	432.000	252.000
2.2		01 (UN.) FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	460.000	460.000	460.000	552.000	322.000
2.3		02 (UN.) FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	540.000	540.000	540.000	648.000	378.000
2.4		42 Lts. DE LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000	420.000	504.000	294.000
2.5		28 Lts. DE ACEITE LUBRICANTE 15W40	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000	840.000	1.008.000	588.000
2.6		02 (UN.) Baterías DE 12V, 100 AH Para Motores Industriales El cambio del mismo si fuere necesario, deberá contar con las caracteristicas que se detallan más arriba y poseer Garantía de 12 Meses, a partir del servicio finalizado y entregado a la Convocante	Unidad	EVENTO	1	1.630.000	1.630.000	1.630.000	1.956.000	1.141.000
2.7		01 GL MATERIALES NECESARIOS - ACCESORIOS	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000	250.000	300.000	175.000
						Precio Total	4.500.000			

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA. • Comité de Evaluación • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Roberto Llano Bonnin

Econ. Marcos Mendoza

a 2017

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
327419	FLEITAS BAREIRO, NICANOR	☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2013	25	2	ANDE	P4	CONSULTOR	111	SUELDOS	3	10.451.900	01/01/2013					571
PERMANENTE	2005	28	1	UNA	L03	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	440.900	02/02/2005		09-TERMINO DE FU	28/02/2005		
PERMANENTE	2004	28	1	UNA	A20	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	187.000	30/01/2004		09-TERMINO DE FU	01/07/2004		
PERMANENTE	2004	28	1	UNA	L03	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	440.900	30/01/2004		35-REAPERTURA F	18/03/2005		
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	L03	PROFESOR	111	SUELDOS	25	440.900	25/09/2003		35-REAPERTURA F	31/12/2003		
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	A20	AUXILIAR DE ENSEÑANZA	111	SUELDOS	25	187.000	25/09/2003		35-REAPERTURA F	31/12/2003		
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	A20	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	187.000	01/01/2002		06-REESTRUCTUR	26/08/2003		
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	A20	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	187.000	14/07/2003		06-REESTRUCTUR	26/08/2003		
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	L03	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	440.900	01/01/2002		09-TERMINO DE FU	01/07/2002		
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	A20	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	187.000	01/01/2002		35-REAPERTURA F	28/02/2003		
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	A20	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	187.000	01/02/2001		35-REAPERTURA F	31/12/2001		

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • DIRECCION FINANCIERA •

Lic. Ana Graciela Canet
Dirección Financiera

2017

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
423952	

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Proy./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. Ada Graciela Caner
Dirección Financiera